

Lineamientos para la integración de los paquetes que contendrán la Documentación Electoral que serán entregados a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Contenido

- 1. Presentación**
- 2. Fundamento legal**
- 3. Disposiciones comunes**
- 4. Procedimiento de integración de la documentación electoral y armado de las cajas paquetes electorales correspondientes a las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.**
 - 4.1. Integración de la documentación y armado de paquetes electorales de la elección de Gobernador.**
 - 4.2. Integración de la documentación y armado de paquetes electorales correspondientes a la elección de diputados locales.**
 - 4.3. Integración de la documentación y armado de paquetes electorales correspondientes a la elección de Ayuntamientos.**

1. Presentación.

Los presentes lineamientos tienen el objeto coadyuvar para que los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán realicen de forma eficiente, las actividades de integración y armado del paquete electoral que deberá ser entregado en forma oportuna, a cada presidente de las mesas directiva de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral, con el objeto de garantizar las condiciones que permitan el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos.

2. Fundamento Legal.

El numeral 194 del Código Electoral de Michoacán, establece que las boletas para la elección de Gobernador y diputados deberán estar en poder de los consejos electorales de comités distritales, quince días antes de la elección, los consejos electorales de comités municipales deberán recibir las correspondientes a la elección de ayuntamientos a más tardar en el mismo plazo. Asimismo, el dispositivo 196 del propio ordenamiento legal, en concordancia con el numeral 183, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, prevé, que los consejos electorales de comités municipales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, por conducto del Capacitador Asistente Electoral, dentro de los cinco días previos al de la elección, la documentación y el material electoral.

El artículo 82, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección. Además, dispone el artículo 85, numeral 1, de la Ley Electoral General, que son atribuciones de los presidentes de las mesas directivas de casilla, recibir de los consejos distritales la documentación, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla, y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma.

3. Disposiciones comunes.

- a) El mismo día en que los consejos finalicen con las actividades del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, o a más tardar al día siguiente, el Presidente del órgano correspondiente, el secretario y consejeros electorales, con la presencia de representantes de partidos políticos y de candidatos independientes en su caso, apoyados por los supervisores y

capacitadores electorales que hayan sido autorizados, procederán a realizar la integración de la documentación electoral a los paquetes de las elecciones.

Nota: Para el caso que se inicie esta actividad posterior a cerrar la bodega, se deberá seguir el procedimiento establecido para la apertura de las bodegas electorales.

- b) Para que la integración de los paquetes electorales sea rápida en cada estación de trabajo, es indispensable que previamente se organice el espacio de maniobras para evitar que la documentación se desordene.
- c) Se deberá contar con espacio suficiente y mesas de trabajo que permitan estandarizar el flujo de las operaciones de una fase a la siguiente de acuerdo con una secuencia ya establecida; para lo cual, las tareas individuales deben estar debidamente acopladas y balanceadas, con la finalidad de que una tarea no provoque la demora de la siguiente.
- d) Ubicar suficientes mesas de trabajo, lo más cerca posible de la bodega electoral, de tal forma que permita ir colocando sobre las mesas de trabajo y tener a la vista, los documentos electorales organizados por tipo, en cada estación o fase de la línea de trabajo de manera consecutiva, para lo cual, será necesario, clasificar anticipadamente la documentación electoral.
- e) Primero (en su caso) se deberán integrar los paquetes electorales para las casillas especiales y una vez terminada su integración, retirar la documentación sobrante, correspondiente a las mismas.
- f) Para tener un mejor control del procedimiento de integración de los paquetes electorales, se recomienda designar actividades específicas a cada participante.
- g) El Presidente con el apoyo del Vocal de Organización, llevará el control sobre la correcta rotulación e identificación de los paquetes electorales y verificará que coincida con los datos de identificación de las etiquetas colocadas en los sobres bolsas que contienen los documentos electorales, además, llevará el control y registrará el número de cada paquete que ingresen debidamente integrado, de acuerdo al tipo de elección, número y tipo de casilla, según corresponda a la conformación electoral distrital o municipal.

- h) En el supuesto de haber solicitado boletas adicionales, dicho procedimiento no detendrá el armado de los paquetes electorales y; una vez recibidas las boletas requeridas, se integrarán al paquete electoral de la casilla correspondiente.
- i) El Presidente del Consejo, preverá que todo lo anterior se consigne en el acta circunstanciada que para tal efecto elabore el Secretario, en la que se especifique la fecha, hora de inicio y conclusión, lugar, asistentes, tipo o tipos de elección de las cuales se realizó el armado de los paquetes electorales, la identificación o rotulado de cada paquete electoral, el número de folio inicial y final de las boletas que correspondieron a cada paquete electoral, la casilla a la que correspondieron según la demarcación territorial distrital o municipal, en su caso, incidentes que se hubieren presentado.
- j) Si con posterioridad a la realización del procedimiento de armado de paquetes electorales, el órgano jurisdiccional competente emite resolución favorable a ciudadanos en relación con su derecho a votar el día de la respectiva elección, no se incluirán ni se entregarán boletas adicionales a los presidentes de las mesas directivas de casilla que corresponda.
- k) Para la integración de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones de gobernador, diputados locales y Ayuntamientos, en los comités de los consejos distritales y municipales, se deberá utilizar el sistema de operaciones de flujo en línea, para lo cual se instrumentará una logística que permita al Presidente y los Consejeros Electorales, auxiliados por los Vocales, el personal del Comité, y en su caso, por los Supervisores Electorales y Capacitadores- Asistentes Electorales, realizar sin contratiempos la integración de la documentación al paquete electoral.

4. Procedimiento de integración de la documentación electoral y armado de las cajas paquetes electorales correspondientes a las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

Para el desarrollo de esta actividad, en los consejos Distritales y Municipales, siguiendo un orden progresivo, se ordenarán sobre las mesas de trabajo, las estaciones o fases de integración y armado de la caja paquete electoral, en las cuales se integrará la documentación electoral, encargándose cada una, de documentación en específico, de acuerdo con el siguiente orden, según el órgano desconcentrado que corresponda:

4.1. Integración de la documentación y armado de paquetes electorales de la elección de Gobernador.¹

Autoridad responsable: Consejos Distritales.

Tipo de casillas: Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales.

Se deberán integrar en primer lugar, los paquetes electorales para las casillas especiales y una vez terminada su integración, se deberá retirar la documentación sobrante correspondiente a las mismas, para continuar con la integración de los paquetes electorales para las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
1	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, del sobre bolsa de las boletas electorales de la elección de gobernador, correspondientes a las(s) casilla(s) Básicas "B", Contiguas "C", y Extraordinarias "E", de la elección de gobernador, y registrará su reingreso como paquete electoral.	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, de los sobres bolsas de las boletas electorales de la elección de gobernador , correspondientes a las(s) casilla(s) Básicas "B", Contiguas "C", y Extraordinarias "E", de la elección de gobernador, y registrará su reingreso como paquete electoral.	Los autorizados por el consejo correspondiente. Se sugiere un responsable de bodega más uno de apoyo para salida y traslado de sobres con boletas y documentación, y 1 para reingreso como paquete electoral.	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas utilizado en el sellado, y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
2	Los integrantes de esta estación de trabajo, serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada. Para lo cual deberá rotular en los espacios correspondientes, el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que	Los integrantes de esta estación de trabajo, serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada. Para lo cual deberá rotular en los espacios correspondientes, el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos tres personas.	Deberá apoyarse en el formato que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.

¹ En el año en el que se elija Gobernador del Estado.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
3	corresponderá -se marcarán con una S para las casillas especiales, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.	corresponderá se marcarán con una "B" para las básicas, con un "C" para las contiguas, más el número "1", "2", según le corresponda y con una "E" para las extraordinarias, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.		
3	En esta estación se suministrará y se integrará a la caja paquete electoral, las Boletas electorales de la elección de Gobernador para casilla Especial la letra S, para lo cual los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al municipio, número de sección, y tipo de casilla S, de las etiquetas de cada sobre bolsa, con la identificación de la caja paquete en particular.	En esta estación se suministrará y se integrarán a las cajas paquetes electorales, las Boletas de la elección de Gobernador para casillas Básicas, Contiguas, y Extraordinarias, según el número consecutivo de la sección que corresponda, para lo cual los responsables de esta estación de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla B, C, E, de las etiquetas de cada sobre bolsa que corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.	Los autorizados por el consejo correspondiente. Una persona.	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas utilizadas en el sellado, enfajillado y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
4	Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete de la sección que corresponda, los siguientes documentos:	Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete, respetando el orden numérico de las secciones y el tipo de casilla, los siguientes documentos:	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial (JES). Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.	Acta de la Jornada Electoral (JE). Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.		
	Acta de electores en tránsito para casillas especiales (TES). Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial para la Elección de Gobernador (G1S).	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Gobernador (G1).		
	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casilla especial (COEGS).	Cuadernillo con hojas para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias (COEG).		
	Acta de clausura de casilla Especial e integración y remisión de paquetes electorales (AC).	Acta de clausura de casilla e integración y remisión de paquetes electorales (AC).		
	Hoja de Incidentes (HI). Recibo de Copia Legible de las actas de casilla especial entregadas a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes (RCLSI).	Hoja de Incidentes (HI). Recibo de Copia Legible de las actas de casilla especial entregadas a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes (RCLSI).		
	Nota: Los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar la correspondiente, verificarán que coincidan los datos individualizados ya respecto al distrito o municipio, individualizados	Nota: Los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar la correspondiente, se deberán verificar que coincidan los datos individualizados ya preestablecidos en las actas, ya respecto al distrito o municipio,		

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
5	preestablecidos en la misma, respecto al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla S con la identificación de la caja paquete en particular.	número de sección, y tipo de casilla B, C o E, según corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.		
5	En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete electoral que corresponda, las bolesas que a continuación se describen:	En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete electoral que corresponda, las bolesas que a continuación se describen:	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
6	Bolsa para el Expediente de Casilla de Gobernador (BEG). Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Gobernador (BPG).	Bolsa para el Expediente de Casilla de Gobernador (BEG). Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Gobernador (BPG). Bolsa para boletas sobrantes de Gobernador (BSG). Bolsa para votos válidos de Gobernador sacados de la urna (BVG). Bolsa para votos nulos de Gobernador, sacados de la urna (BVNG). Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Gobernador (BSVNG).	Los autorizados por el consejo correspondiente. Los integrantes de esta estación de armado del paquete electoral serán los responsables de integrar la siguiente documentación:	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
	Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Gobernador (GCVG). Cartel de resultados de la Votación en Casilla Especial de la elección de Gobernador (CRCG).	Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Gobernador (GCVG). Cartel de resultados de la Votación en Casilla de la elección de Gobernador (CRCG).	Al menos dos personas.	Dirección de Organización Electoral.

4.2. Integración de la documentación y armado de paquetes electorales correspondientes a la elección de diputados locales.

Autoridad responsable: Consejos Distritales.

Tipo de casillas: Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales.

Se deberán integrar en primer lugar, los paquetes electorales para las casillas especiales y una vez terminada su integración, se deberá retirar la documentación sobrante correspondiente a las mismas, para continuar con la integración de los paquetes electorales para las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
1	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bolsa de las boletas electorales de la elección de diputados locales, correspondientes a la(s) casilla(s) especial(es) de la elección de diputados locales, y registrará su reingreso como paquete electoral.	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, de los sobre bolsas de las boletas electorales de la elección de gobernador, correspondientes a la(s) casilla(s) Básicas B, Contiguas C, y Extraordinarias E, de la elección de diputados locales, y registrará su	Los autorizados por el consejo correspondiente. Un responsable de bodega más uno de apoyo para salida y traslado de sobres con boletas	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas utilizadas en el sellado, empaquetado y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
2	Los integrantes de esta estación de trabajo, serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada. Para lo cual deberá rotular en los espacios correspondientes, el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que corresponderá -se marcarán con una S para las casillas especiales, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.	Los integrantes de esta estación de trabajo, serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada. Para lo cual deberá rotular en los espacios correspondientes, el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que corresponderá; se marcarán con una B para las básicas, con un C para las contiguas, más el número 1, 2, según le corresponda y con una E para las extraordinarias, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos tres personas.	Deberá apoyarse en el formato que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
3	En esta estación se suministrará y se integrará a la caja paquete electoral, las Boletas electorales de la elección de Diputados Locales para casilla Especial la letra S, para lo cual los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla S, de las etiquetas de cada sobre bolsa, con la	En esta estación se suministrará y se integrarán a las cajas paquetes electorales, las Boletas de la elección de Diputados Locales para casillas Básicas, Contiguas, y Extraordinarias, según el número consecutivo de la sección que corresponda, para lo cual los responsables de esta estación de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla S, de las etiquetas de cada sobre bolsa, con la	Los autorizados por el consejo correspondiente. Una persona.	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas utilizados en el sellado, enfajado y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
4	<p>Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete de la sección que corresponda, los siguientes documentos:</p> <p>Identificación de la caja paquete en particular.</p>	<p>Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete, respetando el orden numérico de las secciones y el tipo de casilla, los siguientes documentos:</p> <p>corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.</p>	<p>Los autorizados por el consejo correspondiente.</p> <p>Al menos dos personas.</p>	<p>Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.</p>

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casilla especial (COEDS).	Cuadernillo con hojas para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias (COECD).		
	Acta de Clausura de Casilla Especial e integración y remisión de los paquetes electorales de la elección de Diputados Locales y Ayuntamiento a los Consejos Municipales y Distrital (AC). Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.	Acta de Clausura de Casilla Especial e integración y remisión de los paquetes electorales de la elección de Diputados Locales y Ayuntamiento a los Consejos Municipales y Distrital (AC). Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.		
	Hoja de Incidentes (HI). Recibo de Copia Legible de las actas de casilla especial entregadas a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes (RCLSI). Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.	Hoja de Incidentes (HI). Recibo de Copia Legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes (RCLSI). Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.		
	Nota: Los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar	Nota: Antes de integrar la documentación correspondiente, se		

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
5	la correspondiente, verificarán que coincidan los datos individualizados ya establecidos en la misma, respecto al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla S, con la identificación de la caja paquete en particular.	deberá verificar que coincidan los datos individualizados ya establecidos en las actas, respecto al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla B, C o E, según corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.	Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
6	En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete electoral que corresponda, las bolsas que a continuación se describen:	En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete electoral que corresponda, las bolsas que a continuación se describen: Bolsa para el Expediente de Diputados Locales (BED). Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Diputados Locales (BPD). Bolsa para boletas sobrantes de Diputados Locales (BSD). Bolsa para votos válidos de Diputados Locales, sacados de la urna (BVD). Bolsa para votos nulos de Diputados Locales, sacados de la urna (BVND). Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados Locales (BSVND). Los integrantes de esta estación de serán los responsables de integrar	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial.	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria.	Participantes	Observaciones
	al paquete electoral, la siguiente documentación: Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Diputados Locales (GCVD).	los responsables de integrar la siguiente documentación: Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Diputados Locales (GCVD).	Los autorizados por el consejo correspondiente.	que le será enviado por la Dirección Organización Electoral.
	Cartel de resultados de la Votación en Casilla Especial de la elección de Diputados Locales (CRCSD).	Cartel de resultados de la Votación en Casilla de la elección de Diputados Locales (CRCSD).	Al menos dos personas.	

4.3. Integración de la documentación y armado de paquetes electorales correspondientes a la elección de Ayuntamientos.

Autoridad responsable: Consejos Distritales en funciones de consejos Municipales y Consejos Municipales.

Tipo de casillas: Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales.

Se deberán integrar en primer lugar, los paquetes electorales para las casillas especiales y una vez terminada su integración, se deberá retirar la documentación sobrante correspondiente a las mismas, para continuar con la integración de los paquetes electorales para las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
1	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, del sobre bolsa de las boletas electorales de la elección de Ayuntamiento, correspondientes a la(s) casilla(s).	El responsable de la bodega electoral suministrará y registra la salida de su lugar de resguardo dentro de la bodega, de los sobre bolsas de las boletas electorales de la elección de Ayuntamiento, correspondientes a la(s) casilla(s). Básicas B, Contiguas	Los autorizados por el consejo correspondiente. Un responsable de bodega más uno de apoyo para salida y traslado de sobres con	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas utilizada en el sellado, y enfajillado agrupamiento de boletas que le será enviado por la

No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
	C, y Extraordinarias E, de la elección de diputados locales, y registrará su reingreso como paquete electoral.	boletas documentación, y 1 para reingreso como paquete electoral.		Dirección Organización Electoral.
2	Los integrantes de esta estación de trabajo serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada. Para lo cual deberá rotular en los espacios correspondientes, el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que corresponderá -se marcarán con una S para las casillas especiales, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.	Los integrantes de esta estación de trabajo, serán los responsables de suministrar la caja paquete electoral (lonchera), debidamente rotulada e identificada: Para lo cual deberá rotular en los espacios correspondientes, el Distrito, Municipio, número progresivo de sección y el tipo de casilla a que corresponderá; se marcarán con una B para las básicas, con un C para las contiguas, más el número 1, 2, según le corresponda y con una E para las extraordinarias, dejando un solo extremo abierto, donde se introducirá la documentación.	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos tres personas.	Deberá apoyarse en el formato que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
3	En esta estación se suministrará y se integrará a la caja paquete electoral, las Boletas electorales de la elección de Ayuntamiento para casilla Especial la letra S, para lo cual los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla S, de las etiquetas	En esta estación se suministrará y se integrarán a las cajas paquetes electorales, las Boletas de la elección de Ayuntamiento para casillas Básicas, Contiguas, y Extraordinarias, según el número consecutivo de la sección que corresponda, para lo cual los responsables de esta estación de trabajo, antes de integrar dicha documentación, verificarán que coincidan los datos correspondientes	Los autorizados por el consejo correspondiente. Una persona.	Deberá apoyarse en el formato de distribución de boletas utilizada en el sellado, enfajillado y agrupamiento de boletas que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.

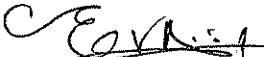
No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
	de cada sobre bolsa, con la identificación de la caja paquete en particular.	al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla B, C, E, de las etiquetas de cada sobre bolsa que corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.		
4	Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete de la sección que corresponda, los siguientes documentos:	Los integrantes de esta estación de trabajo continuarán la línea de armado del paquete electoral, y serán responsables de integrar a las cajas paquete, respetando el orden numérico de las secciones y el tipo de casilla, los siguientes documentos:	Los autorizados por el consejo correspondiente. Al menos dos personas.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Mayoría Relativa, de la Elección de Ayuntamiento (D1MRS).	Acta de la Jornada Electoral (JE). Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemplen otros tipos de elección.		
	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Representación Proporcional, de la Elección de Ayuntamiento (A1RPS).	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Ayuntamiento (A1).		
	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casilla especial (COEAS).	Cuadernillo con hojas para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias (COECA).		
	Acta de Clausura de Casilla Especial e integración y remisión de los paquetes electorales de la elección de			

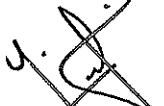
No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
	<p>Diputados Locales y Ayuntamiento a los Consejos Municipales y Distrital (AC).</p> <p>Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.</p>	<p>Hoja de Incidentes (HI).</p> <p>Recibo de Copia Legible de las actas de casilla especial entregadas a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes (RCLs).</p> <p>Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.</p>	<p>Hoja de Incidentes (HI).</p> <p>Recibo de Copia Legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes (RCLs).</p> <p>Nota: En el caso de los Consejos Distritales, solo se integra por casilla, por lo que no es necesario que se contemple por tipo de elección.</p>	
5	<p>Los responsables de esta fase de trabajo, antes de integrar la documentación correspondiente, se deberá verificar que coincidan los datos individualizados ya pre establecidos en las actas, respecto al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla B, C o E, según corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.</p> <p>En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete</p>	<p>Antes de integrar la documentación correspondiente, se deberá verificar que coincidan los datos individualizados ya pre establecidos en las actas, respecto al distrito o municipio, número de sección, y tipo de casilla B, C o E, según corresponda, con la identificación de la caja paquete en particular.</p> <p>En esta estación de trabajo, se integrarán a la caja paquete</p>		<p>Deberá apoyarse en el formato de distribución</p>

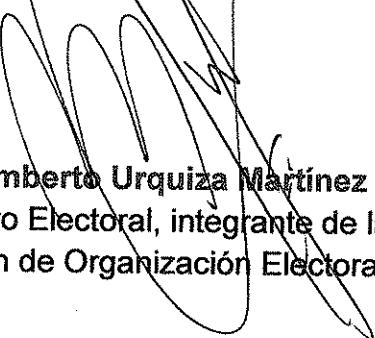
No. de estación.	Actividad por realizar Casilla Especial. (Consejos Distritales con función de Consejo Municipal)	Actividad por realizar Casillas Básica, Contigua y Extraordinaria. (Consejos Municipales)	Participantes	Observaciones
	electoral que corresponda, las bolsas que a continuación se describen:	que corresponda, las bolsas que a continuación se describen:	Los autorizados por el consejo correspondiente.	que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
	Bolsa para el Expediente de Ayuntamiento (BEA).	Bolsa para el Expediente de Casilla de Ayuntamiento (BEA)	Al menos dos personas.	
	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Ayuntamiento (BPA).	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Ayuntamiento (BPA).		
	Bolsa para boletas sobrantes de Ayuntamiento (BSA).	Bolsa para boletas sobrantes de Ayuntamiento (BSA).		
	Bolsa para votos válidos de Ayuntamiento, sacados de la urna (BVA)	Bolsa para votos válidos de Ayuntamiento, sacados de la urna (BVA)		
	Bolsa para votos nulos de Ayuntamiento, sacados de la urna (BVNA)	Bolsa para votos nulos de Ayuntamiento, sacados de la urna (BVNA)		
	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Ayuntamiento (BSVNA).	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Ayuntamiento (BSVNA).		
6	Los integrantes de esta estación serán los responsables de integrar al paquete electoral, la siguiente documentación:	Los integrantes de esta estación de armado del paquete electoral serán los responsables de integrar la siguiente documentación:	Los autorizados por el consejo correspondiente.	Deberá apoyarse en el formato de distribución que le será enviado por la Dirección de Organización Electoral.
	Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Ayuntamiento (GCVA).	Guía de apoyo para la clasificación de votos elección de Ayuntamiento (GCVA).	Al menos dos personas.	
	Cartel de resultados de la Votación en Casilla Especial de la elección de Ayuntamiento (CRCSA).	Cartel de resultados de la Votación en Casilla de la elección de Diputados Locales (CRCA).		

Una vez concluida la integración de los paquetes electorales, los mismos serán resguardados en la Bodega Del Comité, la cual será cerrada y sellada en presencia del Presidente, los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes, que hayan asistido a la actividad.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2017.


Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Presidenta de la Comisión de
Organización Electoral


Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral